



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA QUEMA DE RESTOS VEGETALES EN SUELO URBANO

SOLICITANTE		
Tipo de documento:	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	

REPRESENTANTE		
Tipo de documento:	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN						
Tipo de vía:	Nombre de vía:	Nº:	Escalera:	Planta:	Puerta:	CP:
Municipio:	Provincia:	Teléfono 1:		Teléfono 2:		
Correo electrónico:						

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas): <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática. <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

DATOS DE LA QUEMA:
EMPLAZAMIENTO:
REF. CATASTRAL:
FECHA PREVISTA PARA LA QUEMA:
ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN DE RESTOS VEGETALES A QUEMAR:

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y solicito al Ayuntamiento de Galapagar la concesión de la autorización correspondiente a la quema indicada en la solicitud.

Firma:

En _____, a _____ de _____ de 20____



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marque con una X)

- Croquis de la parcela en la que se pretende realizar la quema, indicando las tomas de agua existentes, las distancias a vegetación y a viviendas, así como el punto previsto para la quema.
- Declaración responsable del cumplimiento de condiciones de seguridad para quema de restos vegetales según modelo normalizado.
- Acreditación de la representación, en caso de que el solicitante actúe en representación de un tercero.
- Otros (describir):

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ordenanza Municipal de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos, publicada en el BOCM núm. 63, de 14 de marzo de 2012.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Galapagar. Plaza del Presidente Adolfo Suarez s/n -Galapagar,28260 (Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: dpo@galapagar.es.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: art. 6.1.e) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: gestionar su solicitud de quema de restos vegetales en suelo urbano

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Galapagar, sita en Plaza del Presidente Adolfo Suárez s/n, 28260, Galapagar, Madrid o a la dirección protecciondedatos@galapagar.es, para lo que se podrá solicitar documentación que acredite su identidad en caso que resulte necesario. Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si considera infringidos sus derechos.

INFORMACIÓN ADICIONAL: accede a nuestra Política de Privacidad a través de la web www.galapagar.es.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA QUEMA DE RESTOS VEGETALES

D/Dña , mayor de edad, titular del documento de identidad nº declaro que la parcela sita en Galapagar, calle nº , con referencia Catastral cumple con las siguientes condiciones imprescindibles para poder efectuar la quema sin riesgo para personas o bienes:

- En la parcela existe zona despejada de vegetación en la que ubicar la hoguera
- El emplazamiento dispone de agua inmediata y en cantidad suficiente que permita la extinción del fuego en caso necesario.

Asimismo, declaro que durante el desarrollo de la quema se cumplirán los requisitos de seguridad relacionados a continuación:

- Los residuos a quemar serán exclusivamente restos de origen vegetal.
- No se quemarán grandes acumulaciones de residuos vegetales.
- No se iniciará la hoguera si las condiciones meteorológicas son adversas, o se procederá a su paralización en caso de producirse cambios en las mismas que incrementaran el riesgo de propagación del fuego.
- Las quemas se realizarán con suficiente luz, debiendo quedar completamente apagado el fuego una hora antes de la puesta de sol.
- En todo caso, se vigilarán las cenizas hasta que se hayan enfriado totalmente de forma que no puedan avivar por sí mismas ningún conato de incendio.
- Las cenizas en ningún momento podrán depositarse en los contenedores destinados a la fracción orgánica existentes en la vía pública, mientras éstas no se hayan enfriado completamente.

Lo que suscribo en Galapagar el de de

Fecha y firma